

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-4706 *Notificación de sentencia 532019 en juicio sobre delitos leves 196/2018.*

Doña María Damaris de Pablo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, a instancia de NICOLAE STANCU contra MARÍA ISABEL BARNETO MORGADO y MARÍA BELÉN REVUELTA PÉREZ, como denunciante-denunciadas, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de mayo de 2019, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días:

SENTENCIA Nº 000053/2019

En Torrelavega, a 14 de mayo de 2019.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves número 0000196/2018, seguida por un delito leve de lesiones figurando como denunciante don NICOLAE STANCU, y como denunciante-denunciadas doña MARÍA BELÉN REVUELTA PÉREZ y doña MARÍA ISABEL BARNETO MORGADO.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a doña MARÍA BELÉN REVUELTA PÉREZ y doña MARÍA ISABEL BARNETO MORGADO de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 14 de mayo de 2019, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA ISABEL BARNETO MORGADO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 17 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo.

2019/4706

CVE-2019-4706